



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 041-2018/SENAMHI

Lima, 21 FEB 2018

VISTO:

El Memorando N° 112/2018/SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 223-2017/SENAMHI, se encargó, a partir del 7 de enero de 2018, al señor HECTOR ALBERTO VERA AREVALO para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección Zonal 10 del SENAMHI, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorando del Visto, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente sobre el uso del goce vacacional del servidor HECTOR ALBERTO VERA AREVALO del 26 de febrero al 5 de marzo de 2018, y también respecto a la propuesta de encargo del servidor JORGE ANTONIO ROMERO ESTACIO, para que desempeñe las funciones de Director de la Dirección Zonal 10 del SENAMHI;

Que, el señor JORGE ANTONIO ROMERO ESTACIO se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad privada, el cual está regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de dicha norma, "El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo";

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Dirección Zonal 10, resulta necesario encargar al servidor que desempeñará las funciones de Director de la misma;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 26 de febrero de 2018, el encargo efectuado al señor HECTOR ALBERTO VERA AREVALO para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 10 del SENAMHI.



Artículo 2.- Encargar, a partir del 26 de febrero al 5 de marzo de 2018, al señor JORGE ANTONIO ROMERO ESTACIO las funciones de Director de la Dirección Zonal 10 del SENAMHI.

Artículo 3.- Encargar, a partir del 6 de marzo al 31 de diciembre de 2018, al señor HECTOR ALBERTO VERA AREVALO para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 10 del SENAMHI.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

